

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

#### 11328 *Aprobación definitiva Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio económico 2020*

Se hace público que contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 17 de Setiembre de 2020, donde se acordó la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio económico de 2020, formado por el Presupuesto del Ayuntamiento, sus bases de ejecución y la plantilla de personal, no se ha presentado ninguna reclamación, por lo cual se lo considera definitivamente aprobado. A continuación, conforme con aquello que dispone el artículo 169.1 del Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe el resumen de los capítulos que lo integran:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2020			
RESUMEN POR CAPÍTULOS			
<b>INGRESOS</b>			
CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO	CONSOLIDACION
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.759.397,00	2.759.397,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	270.000,00	270.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.320.400,00	1.320.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.433.500,00	2.433.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	26.200,00	26.200,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	6.809.497,00	6.809.497,00
6	ALIENACIÓN DE INVERSIONES	10.000,00	10.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	607.288,77	607.288,77
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	617.288,77	617.288,77
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	7.426.785,77	7.426.785,77
<b>GASTOS</b>			
CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO	CONSOLIDACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL	2.953.192,67	2.953.192,67
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.090.020,00	2.090.020,00
3	GASTOS FINANCIEROS	28.271,69	28.271,69
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	728.561,51	728.561,51
5	FONDO DE CONTINGENCIA	47.000,00	47.000,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	5.847.045,87	5.847.045,87
6	INVERSIONES REALES	858.003,59	858.003,59
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	858.003,59	858.003,59
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	718.456,31	718.456,31
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	718.456,31	718.456,31
	TOTAL GASTOS	7.423.505,77	7.423.505,77
D	Diferencia entre ingresos – gastos	3.280,00	3.280,00





		AYUNTAMIENTO	CONSOLIDACIÓN
	AREAS DE GASTO		
0	GASTO PÚBLICO	746.728,00	746.728,00
1	SERVICIOS PUBLICOS BÁSICOS	3.041.292,22	3.041.292,22
2	ACT. DE PROTECCIÓN Y PROM. SOCIAL	883.441,05	883.441,05
3	PRODUC. BIENES PÚBLICOS C. PREFERENT	906.581,72	906.581,72
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	320.934,98	320.934,98
9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	1.524.527,80	1.524.527,80
	TOTAL	7.423.505,77	7.423.505,77

Plantilla de Personal:

PLANTILLA PERSONAL						
<b>A.- PERSONAL FUNCIONARIO</b>						
DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	PUESTOS	PROPIEDAD	INTERINOS	VACANTES
<b>1.HABILITACIÓN DE CARACTER ESTATAL</b>						
- Secretaria	A1	26	1	1	0	0
- Intervención	A1	26	1	0	1	0
- Tesorería	A1	26	1	0	0	1
<b>2.ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>						
- Técnica/a de Administración General	A1	26	2	0	2	0
<b>2.1 SUBESCALA ADMINISTRATIVA</b>						
- Cap de secció d'admin. general	C1	22	1	1	0	0
- Administrativos	C1	18	6	5	0	1
<b>2.2 SUBESCALA AUXILIAR</b>						
- Auxiliares administrativos	C2	16	7	1	2	4
<b>3.ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>						
<b>3.1 SUBESCALA SERV.ESPECIALES</b>						
- Arquitecto/a	A1	26	1	0	0	1
<b>3.1.A. POLICIA LOCAL</b>						
- Subinspector	A2	24	1	1	0	0
- Oficial	C1	20	2	2	0	0
- Policía local	C1	18	13	7	0	6
- Segunda actividad	A2	18	1	0	0	1
<b>3.1.B. COMESES ESPEC.</b>						
- Técnico de Biblioteca	A2	23	1	1	0	0
<b>3.1.C. PERSONAL OFICIS</b>						
- Operario	A.P.	12	1	0	0	1
			PUESTOS	PROPIEDAD	INTERINOS	VACANTES
TOTAL			39	19	5	15
<b>B.- PERSONAL LABORAL</b>						
DENOMINACIÓN			PUESTOS	FIJO	EVEN/INTER	VACANTES
Trabajador/a social			2	0	2	0
Auxiliar administrativo			2	0	2	0
Director Escoleta Municipal			1	1	0	0



	PUESTOS	FIJO	EVEN/INTER	VACANTES
Maestro educación infantil	1	0	1	0
Técnico especialista jardín de infancia	3	3	0	0
Ayudante de escoleta	1	0	1	0
Monitor/a de tiempo libre	1	1	0	0
Ayudante de biblioteca	1	0	0	0
Trabajador/a familiar	13	6	7	0
Encargado personal brigada	1	1	0	0
Operario Brigada Municipal	6	5	0	1
Peón Brigada Municipal	1	1	0	0
Vigilante	1	0	0	1
Limpiador/a	1	0	1	0
Subalerno	2	0	2	0
Técnico educativo	1	0	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>2</b>
<b>C.- PERSONAL EVENTUAL</b>				
DENOMINACIÓN	PUESTOS	FIJO	EVEN/INTER	VACANTES
Técnicos superiores	2	0	0	2

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Binissalem, 17 de noviembre de 2020

**El alcalde**  
Juan Víctor Martí Vallés

